Alcaldía de Abejorral	ETAPA CONTRACTUAL	Código: AA-2025-001
		Versión: 2025-1
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	Fecha aprobación:

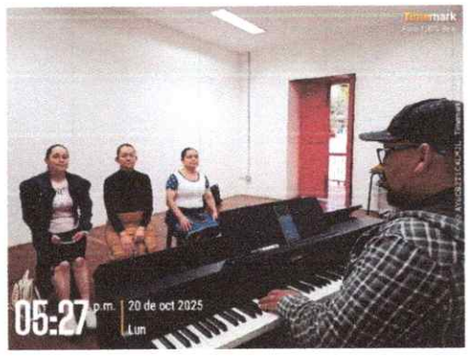
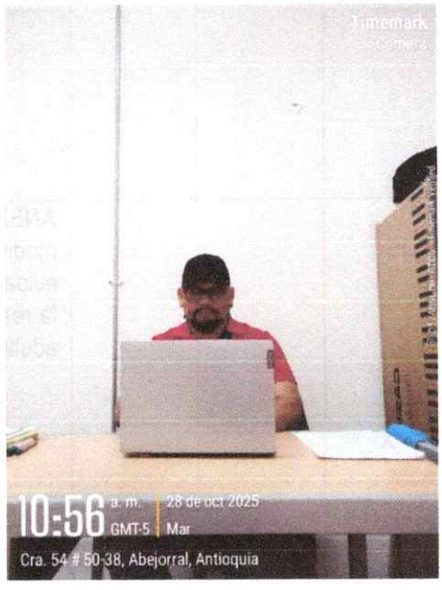
FECHA	31 de octubre 2025
INFORME DE SEGUIMIENTO N°	003 final
PERIODO DE SEGUIMIENTO	01 de octubre al 30 de septiembre de 2025
PERIODO DE PAGO	01 de octubre al 30 de septiembre de 2025

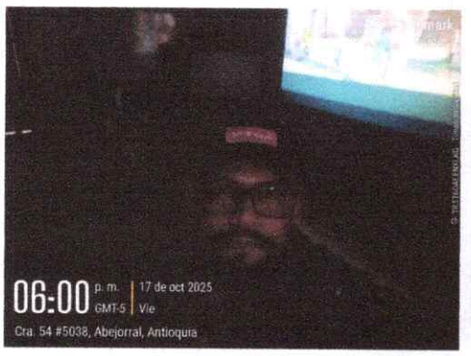
1. INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO	X	**CONVENIO**	N/A	
NÚMERO	P.S.– 199 DE AGOSTO DE 2025			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**MES:** agosto	**AÑO:** 2025	**DIA:** 08	
OBJETO	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE COROS EN LA CASA DE LA CULTURADEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA"***			
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	**Dayro Hernández Caré**		
	NIT/C.C	**1140831593**		
VALOR ($)	**INICIAL**	$ 7.041.000		
	ADICIONES			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	651		
	FECHA	01 DE AGOSTO DE 2025		
	VALOR	$ ($ 7.041.000.00)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO**	897		
	FECHA	01 DE AGOSTO DE 2025		
	VALOR	$ ($7.041.000,00)		
FORMA DE PAGO	Se realizará el pago de SIETE MILLONES CUARENTAY UN MIL PESOS M/L ($7.041.000) en las cuotas indicadas en la CLAUSULA NOVENA a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de Abejorral sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO 2: Los pagos se realizarán el último día del mes, días previstos por el Municipio de Abejorral, siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que no deberá superar los 25 días de cada mes en presentarse a la Secretaría de Hacienda del municipio.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	**INICIAL**	2 meses 23 dias		
	PRÓRROGAS			
FECHA DE INICIO		08 DE AGOSTO	2025	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**NOMBRE**	**Maribel Cristina Amariles Pérez.**		
	NIT/C.C	**43'766.719**		
	NÚMERO DE CONTRATO	Decreto Municipal Nº 07 del 02 de enero de 2024		

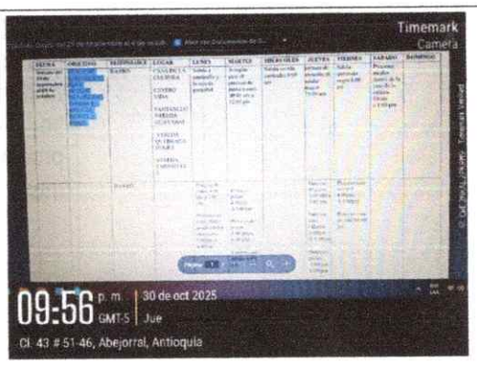
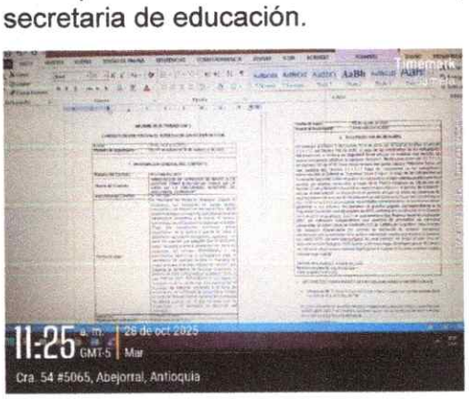
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES					
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**EVIDENCIAS**

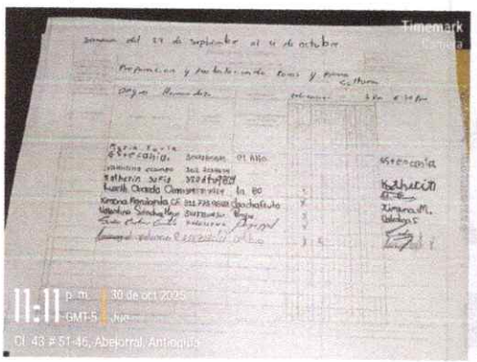
Obligación N°1. Crear el Coro municipal Infantil y juvenil con los estudiantes de la escuela de música Notas de Paz.	El contratista estuvo trabajando en la conformación y fortalecimiento del coro infantil y juvenil. 	X			**ANEXO N°1:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, que se vienen conformando y fortaleciendo el coro infantil y juvenil.
Obligación N°2. Realizar tres (3) salidas semanales a veredas para fortalecer los procesos de coros en la zona rural del municipio de Abejorral.	El contratista realizó salidas a diferentes veredas las cuales se está fortaleciendo el proceso de coros. 	X			**ANEXO N°2:** se corroboró a trasvés de registros fotográficos la realización las tres salidas a veredas.
Obligación N°3. Realizar talleres musicales en vientos y percusión en coordinación con el director de la Escuela de Música tanto en la zona urbana como rural.	El contratista Realizó talleres musicales en las áreas de vientos, maderas y percusión, dirigidos a estudiantes de la zona urbana y rural, garantizando la planeación, desarrollo y acompañamiento pedagógico en cada actividad. 	X			**ANEXO N°3:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, con la realización de talleres musicales.
Obligación N°4. Participar en	El contratista realizó un apoyo desde el área cultural de la Institución	X			**ANEXO N°4:** se verifico, mediante evidencias

eventos municipales, departamentales, o nacionales, donde sean requeridos de acuerdo a la programación de la Escuela de Música (Muestras culturales, eventos educativos, eventos institucionales)	Fundación Celia Duque, mediante un acompañamiento con interpretación musical en guitarra. La actividad consistió en hacer acompañamiento al proceso de teatro entre montañas que hace parte de la escuela artes movidas de la casa de la cultura, fortaleciendo así las manifestaciones artísticas y culturales de la institución; en este mismo orden de idea se realizó una presentación con el proceso de coros infantil y juvenil en la muestra cultural que se dio en medio de las fiestas del arco. 				fotográficas, el apoyo a los eventos culturales establecidos.
Obligación N°5. Realizar talleres en formación coral con el programa de Adulto Mayor y personas en situación de discapacidad.	El contratista continúo con los talleres con adulto mayor, fortaleciendo su técnica coral. 	X			**ANEXO N°5:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, con la realización de talleres con adulto mayor.

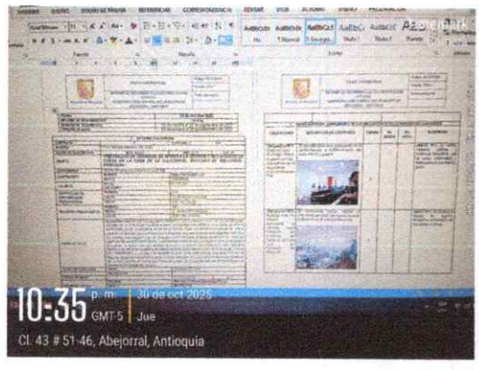
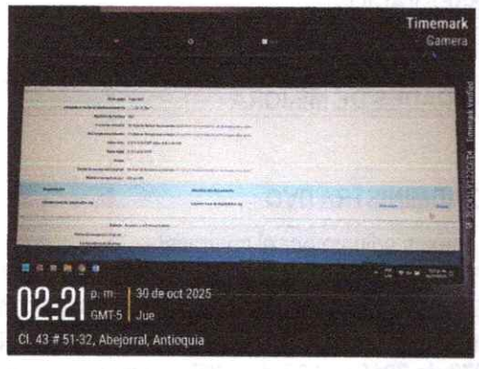
Obligación N°6. Apoyar los diferentes procesos de iniciativas corales y musicales emergentes y existentes en el municipio.	El contratista apoyó diferentes grupos emergentes, fortaleciendo su técnica vocal y musicales. 	X			**ANEXO N°6:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, con el apoyo a los grupos emergentes.
Obligación N°7. Apoyar la gestión de Escuela de música notas de paz y la Casa de la Cultura Dr Miguel María Calle.	El contratista realizó una planificación estratégica que ayuda a establecer metas claras gestionar las actividades extra curriculares como festivales y eventos culturales. 	X			**ANEXO N°7:** se verifico, mediante evidencia fotográficas, la gestión de actividades extra curriculares.

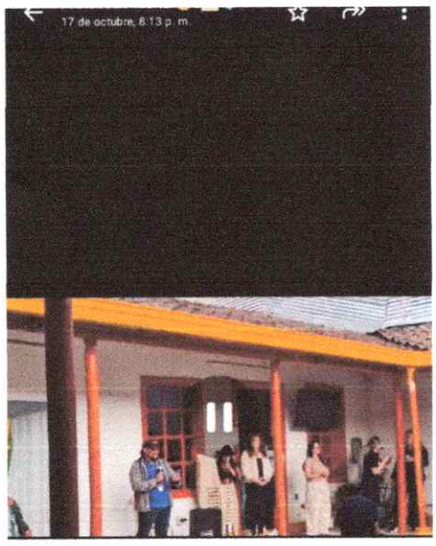
Obligación N°8. Desarrollar y fortalecer el proceso de iniciación musical con semilleros y estudiantes nuevos (tanto de la zona urbana como rural).	El contratista desarrollo estrategias para atender y mejorar sus conocimientos a estudiantes nuevos en el area general de la escuela de música. 	X			**ANEXO N°8:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, que se vienen fortaleciendo de procesos de iniciación musical.
Obligación N°9. Desarrollar y fortalecer el proceso de iniciación musical con semilleros y estudiantes antiguos (tanto de la zona urbana como rural).	El contratista fortaleció los procesos estudiantes antiguos reforzando la capacidad auditiva y ritmo en los estudiantes de la escuela de carrizales. 	X			**ANEXO N°9:** se verifico, mediante planillas y evidencias fotográficas, que se vienen fortaleciendo de procesos de iniciación musical.
Obligación N°10. Direccionar y ejecutar una vez al mes la realización del cine club Cinética en el municipio de Abejorral.	El contratista realizó el cine club en el municipio de Abejorral. 	X			**ANEXO N°10:** se verifico, mediante evidencias fotográficas, que se viene direccionando la ejecución del cine club.
Obligación N°11. Presentar semanalmente el	El contratista presento semanalmente cronograma de actividades de la semana.	X			**ANEXO N°11:** De acuerdo con la evidencia recibida, se verifico la presentación del

cronograma de actividades acorde al objeto contractual, el cual deberá contener: población, objetivo, actividad a desarrollar y lugar donde se ejecutará la actividad (tanto en la zona urbana como rural).					cronograma de acuerdo al objeto contractual.
Obligación N°12. Asistir a las reuniones, capacitaciones o talleres que le sea solicitado por la Administración Municipal.	El contratista realizo reuniones periódicamente convocadas por el coordinador de cultura y la secretaria de educación, con el fin de planear como se trabajara con los diferentes grupos de la escuela de músicas. 	X			**ANEXO N°12:** se evidenci ,a través de registro fotográficos, la participación en las reuniones programadas por la coordinación en la secretaria de educación
Obligación N°13. Presentar de manera oportuna los informes de actividades en cumplimiento del objeto contractual.	El contratista presento informe mes a mes que se solicita desde cultura y secretaria de educación. 	X			**ANEXO N°13:** De acuerd con la evidencia recibida, se verifico la presentación del informe de acuerdo al objeto contractual.

Obligación N°14. Hacer control de asistencia general en cada una de las sesiones y con cada grupo en el formato establecido para ello.	El contratista llevo el control de asistencia de las clases realizadas de coro y piano. 				**ANEXO N°14:** se verifico mediante planillas el control de asistencia de los estudiantes.
Obligación N°15. Apoyo a los diferentes eventos culturales y artísticos que se realizan en el municipio, liderados por la casa de la cultura.	Durante las actividades culturales realizadas en el municipio de Abejorral, el contratista brindó apoyo a los diferentes eventos artísticos liderados por la Casa de la Cultura. Uno de ellos fue el desfile de inauguración de las Fiestas del Arco, donde se acompañó con la presentación de la chirimía, la cual animó el recorrido por las principales calles del municipio, llenando el ambiente de alegría, música tradicional y entusiasmo popular. En esta jornada se colaboró en la organización y acompañamiento del evento, promoviendo la participación de comparsas, grupos folclóricos y delegaciones locales, fortaleciendo así la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad abejorraleña. De igual manera, se apoyó el programa "Antioquia Pinta Firme", en el cual también participó la chirimía, representando con orgullo los ritmos y expresiones musicales propias de la región. Este programa, aunque diferente al desfile, tuvo como propósito exaltar el arte, la música y la cultura tradicional de Antioquia,	X			**ANEXO N°15:** se registró la participación en eventos municipales, lo cual respalda el cumplimiento de los compromisos culturales.

	promoviendo espacios de integración y reconocimiento al talento local. 				
Obligación N°16. Desarrollar actividades orientadas por la Coordinación de Cultura.	Durante la jornada del día domingo se desarrollaron diversas actividades programadas por el coordinador de cultura del municipio de Abejorral, en las cuales el contratista brindó apoyo y acompañamiento permanente. Participó en el cuidado y atención de la Casa de la Cultura, recibiendo a los visitantes y mostrando los diferentes espacios del museo, destacando su valor histórico y patrimonial. De igual manera, se colaboró en la instalación y armado de una carpa destinada a la actividad de lectura infantil, organizada por la Biblioteca Municipal, espacio que buscó fomentar el amor por la lectura en los niños y promover la participación familiar.	X			**ANEXO N°16:** se verifico mediante evidencia fotográficas el desarrollo de actividades orientadas por coordinación de cultura.

					
Obligación N°17. Presentar de manera oportuna los informes de seguimiento al objeto contractual.	El contratista presento de manera oportuna los informes de seguimiento al objeto contractual. 	X			**ANEXO N°17:** De acuerdo con la evidencia recibida, se verifico la presentación del informe de acuerdo al objeto contractual.
Obligación N°18. Subir los informes con sus respetivos soportes a la plataforma del Secop II (Informe de actividades, planilla de pago de la seguridad social y factura debidamente diligenciados y firmados)	El contratista Mensualmente subió los informes con sus respectivos soportes a la plataforma del secop II. 	X			**ANEXO N°18:** se evidencio mediante registros fotográficos la carga de informes al secop II.

Obligación N°19. Y las demás actividades encaminadas al logro de los objetivos de las diferentes dependencias de la administración municipal. (Apoyar diferentes actividades cada vez que se le solicite)	El contratista realizo realizó una presentación musical consistente en una interpretación de canto con acompañamiento instrumental durante el acto de inauguración del comedor comunitario destinado a brindar alimentación y apoyo a las personas en condición de vulnerabilidad del municipio. Esta actividad fue organizada y liderada por la Secretaría de Salud, entidad a la cual se le brindó apoyo artístico con el fin de contribuir al buen desarrollo del evento. La participación musical permitió generar un ambiente de armonía, gratitud y esperanza entre los asistentes, resaltando el compromiso institucional con las acciones sociales y fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y las dependencias municipales. 	X			**ANEXO N°19:** se verifico, mediante fotografías la ejecución de actividades encaminadas al logro de los objetivos de las diferentes secretarias.

2.1. OBSERVACIONES

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones, encomendadas en el objeto contractual.

2.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

N.A

2.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Se verifica el pago de la seguridad social, el balance financiero y los anexos adjunto por el contratista.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad social integral se realizará mes vencido. La norma mencionada establece lo siguiente: Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Articulo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior. Lo dispuesto en el presente artículo no afecta las coberturas de las prestaciones de cada uno de los Subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral que, conforme a la normativa vigente, las entidades administradoras de los mismos deben garantizar a sus afiliados. "*Se presenta la planilla pagada correspondiente a la seguridad social del mes de* ***octubre de 2025****, conforme a lo establecido en el* Decreto 1273 de 2018 en su artículo. 3.2.7.1 el cual establece que el *ingreso base de cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. el ingreso base de cotización (IBC) al sistema de seguridad social integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. en ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salaría mínimo mensual legal vigente.*

Periodo de cotización: octubre del 2025
Número de planilla: octubre 9492726971
Valor pagado: $413.300

2.5 NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el período comprendido entre el 01 de octubre al 30 de octubre de 2025 no se han presentado novedades o situaciones anormales como parte del desarrollo del contrato.

2.6 SEGUIMIENTO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$7.041.000
Valor adiciones	$0
Valor total del contrato	$ 7.041.000
Valor pagado	$ 4.465.025
Valor causado que no se ha pagado	$ 2.575.975
Valor total ejecutado	$ 7.041.000
Valor saldo por ejecutar	$ 0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	NRO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DEL COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
PAGO N°001	1735	03/09/2025	$1.889.049
PAGO Nº 002	2031	07/10/2025	$ 2.575.976

3 GARANTÍAS				
3.1 AMPAROS				
PÓLIZA NO.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.2 ESTADO DE LA GARANTÍA				
VIGENTE	SI	N/A	NO	N/A
3.3 AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA				
SI	N/A	NO		N/A
3.4 SEGUIMIENTO A LA MATÍRZ DE RIESGOS				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	Ninguno			

4 SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA				
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.				
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A

5. EVALUACIÓN AL PROVEEDOR O CONTRATISTA	
Cumplimiento al objeto contractual	**Satisfactorio**
Calidad de las especificaciones del bien o servicio	**Satisfactorio**
Cumplimiento de la entrega	**Satisfactorio**
Atención y cumplimiento a los requerimientos	**Satisfactorio**

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA
1. Seguimiento financiero y presupuestal del contrato. 2. Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato. 3. Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos. 4. Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente. 5. Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago. 6. Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido. 7. Autorización para pago.

El presente informe se firma en Abejorral - Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

MARIBEL CRISTINA AMARILES PEREZ
Secretaria de Educación y Cultura.
Supervisor (a)